

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 109

Fecha: 10/07/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120080014400	Ejecutivo	VLADIMIR BEJARANO SOLIS	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto de tramite INTERL.593-NEGAR EL INCIDENTE DE DESEMBARGO, PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA POR LAS RAZONES ANTES ANOTADAS	09/07/2018	1	Ver.
27001310500120180003300	Ordinario	ALEXANDRA CHAVERRA CHAVERRA	GONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.587-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ PARA QUE SEA ASIGNADA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE QUIBDÒ A QUIENES CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA ELLO, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÓN	09/07/2018	1	Ver.
27001310500120180013100	Ordinario	BEATRIZ ELENA TOVAR	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.588-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR BEATRIZ ELENA TOVAR SOLIS EN CONTRA DE LA POLICIA NACIONAL , A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÓN	09/07/2018	1	Ver.
27001310500120180013600	Ejecutivo	ROMULO CUESTA PALOMEQUE	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto se abstiene INTERL.591-ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, POR VIA EJECUTIVA A FAVOR DE ROMULO CUESTA PALOMEQUE , CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ. PÒR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO DEVUELVA LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ACTOR SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.-HAGASE LAS ANOTACIONES DE RIGOR, CANCELESE SU RADICACIÓN Y ARCHIVASE	09/07/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180013800	Ordinario	YUBER ANTONIO ORDOÑEZ ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.589-DECLARAR QUE ESTE DESPACHO NO ES COMPETENTE PARA ADELANTAR LA EJECUCIÒB DE LA SENTENCIA No.022 DEL 31 DE JULIO DE 2014, LA CUAL FUE EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, LA DEMANDA EJECUTIVA V LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR YUBER ANTONIO ORDOÑEZ ARBOLEDA , EN CONTRA DE COLPENSIONES, PARA QUE REALICE EL REPARTO Y LA REMITA AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, REALICESE LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y CANCELESE LA RADICACIÒN	09/07/2018	1	Ver.
27001410500120170017501	Tutelas	JORGE EMILIO CORDOBA	EPS BARRIOS UNIDOS	Auto admite consulta incidente INTERL.581-ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO CITADO EN REFERENCIA, EN FIRME LO ANTERIOR VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL JUEZ, PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO	09/07/2018	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 10/07/2018

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO